





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Equipo Planificación Comunal

Interno N° 599 2012

Ingreso N° 5200091 de 22.02.2012

ORD. N° 944 /

**ANT.:** Presentación de fecha 22.02.2012 del arquitecto Sr. Claudio Navarrete Jirón.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Catedral N° 1183.

**SANTIAGO,** 07 MAR 2012

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Claudio Navarrete Jirón ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Catedral N° 1183, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 30 y 32 de su Ordenanza Local. Cabe señalar que dicho inmueble también se encuentra regulado por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, ya que se emplaza en la Zona Típica “Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno” (D.S. N°1551, MINEDUC, 03.12.1986), y ha sido declarado Monumento Histórico (D.S. N°2086, MINEDUC, 13.12.1973).
3. La propuesta corresponde a la reparación del inmueble, producto de los daños sufridos por la ocurrencia del terremoto del 27 de febrero del 2010. Para ello se proyecta reforzar el edificio sobre la base del cumplimiento de la norma sísmica actual, insertando en todos los muros, una malla de pilares y cadenas de hormigón armado, incluidas las fundaciones correspondientes. Si bien este trabajo, tiene un efecto invasivo en las terminaciones y decoraciones interiores, se ha considerado la reposición de toda la ornamentación de yeso, madera y el enchape de ladrillo del zócalo, todo lo cual será restaurado -de manera prolija- en su forma original por especialistas. No se modifica la fachada del edificio, y aunque se



contempla la intervención de elementos estructurales ésta se ha planificado de forma de no afectar la estabilidad de la edificación, lo anterior de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas que se anexan.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA FONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/AVO/eat

Incluye:

- 1) Memoria Arquitectónica de fecha diciembre 2011
- 2) Especificaciones Técnicas de Arquitectura de fecha enero 2012
- 3) Planos de arquitectura, cortes y emplazamiento (7 láminas) de fecha 08.02.2012; Planos de estructura (8 láminas), de fecha 03.11.2011

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Claudio Navarrete Jirón  
Fono: (02) 2740035 - (09) 8226816  
Dirección: García Moreno N°765, Ñuñoa
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.